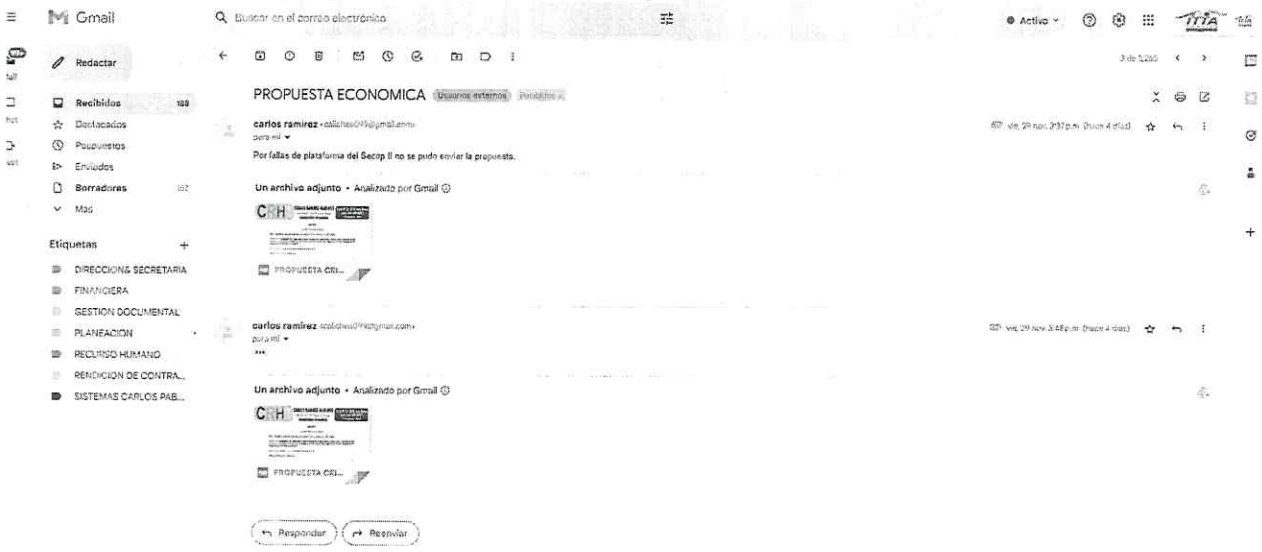
Acacias, 05 de diciembre de 2024

EVALUACIÓN PROPUESTAS

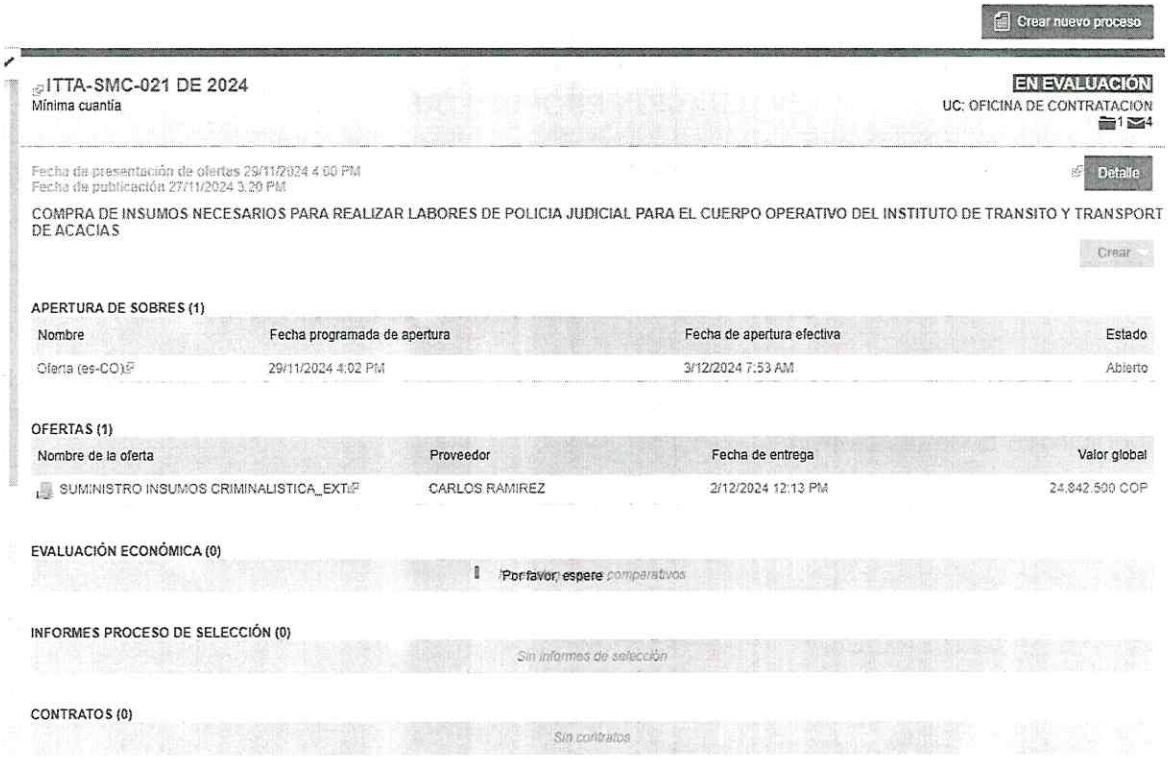
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-ITTA- 021 DE 2024
OBJETO:

COMPRA DE INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR LAS LABORES DE POLICIA JUDICIAL PARA EL CUERPO OPERATIVO DEL INSTITUTO

Teniendo en cuenta cierre del proceso realizado el de 29 de noviembre de 2024, se recibió (1) una propuesta al correo de la entidad contratacionyjuridica@transitoacacias.gov.co para procedimientos de indisponibilidad de la plataforma:



La propuesta recibida por el señor Carlos Ramírez huelgos según la guía de Colombia compra eficiente fue incorporada al proceso como una oferta externa, siendo esta la única propuesta presentada en el proceso mediante la plataforma SECOP II y el correo habilitado en la invitación publica contratacionyjuridica@transitoacacias.gov.co:



Por lo anterior se procede a realizar la evaluación de la única propuesta presentada.

EVALUACION Y UNICA PROPUESTA:

CARLOS RAMIREZ HUELGOS	**NIT. 86.040.155-7 régimen común**	**$24.842.500**

Teniendo en cuenta que la propuesta presentada de menor valor presentada por la empresa **CARLOS RAMIREZ HUELGOS, NIT. 86.040.155-7** cuyo valor individual del ítem cotizado no supera el valor estimado por el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS en el estudio de mercado.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Invitación Pública numeral 2.4.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN, el procedimiento para evaluar las propuestas es el siguiente:

2.4. CRITERIOS DE EVALUACION Y VERIFICACION

Para la selección del contratista, El Instituto de Tránsito y Transporte ITTA, en concordancia con el artículo 2.2.1. 2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, llevará a cabo los siguientes pasos:

- ***a)*** *El Instituto de Tránsito y Transporte ITTA, una vez realizado el cierre del proceso (diligencia en la cual se levantará un acta que contenga la relación de los oferentes que presentaron oferta, hora de radicación de las mismas y valor de cada oferta recibida), y una vez designado el evaluador, en cabeza de este último procederá a la evaluación de la propuesta de la oferta de menor valor. En caso de empate en el menor precio El Instituto de Tránsito y Transporte ITTA, evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de las mismas consignado en el acta de cierre.*
 Seguidamente se revisará que la propuesta no se encuentre incursa en alguna de las causales de rechazo.
- ***b)*** *Solo en el caso que el oferente ubicado en el primer lugar por precio más bajo no se encuentre incurso en alguna causal(es) de rechazo, se continuará con la evaluación de los requisitos de la Oferta.*
- ***c)*** *Solo en el caso que el oferente ubicado en el primer lugar por precio más bajo cumpla con todos y cada uno de los requisitos de la Oferta, se continuará con la verificación de los requisitos y documentos habilitantes.*
- ***d)*** *En caso que el proponente con el precio más bajo, no cumpla con alguno de los criterios de evaluación en el orden de cada paso, se requerirá la subsanación dentro del término de traslado del informe de evaluación.*
- ***e)*** *En caso que el oferente ubicado en el primer lugar no subsane o lo haga de forma incorrecta se rechazará su propuesta y se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente de lo contrario no habrá necesidad de evaluar la propuesta siguiente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.*
- ***f)*** *Cada uno de los pasos para la selección del contratista, se realizará con base en la documentación presentada por el oferente con su propuesta en cumplimiento de la presente invitación pública.*
- ***g)*** *Se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se publica en el SECOP y se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.*
- ***h)*** *El Instituto de Tránsito y Transporte ITTA, publicará la Comunicación de Aceptación en el SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.*

El Instituto de Tránsito y Transporte ITTA, podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación pública y cumpla los demás requisitos de la Invitación.

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

1- REVISION QUE LA OFERTA NO SE ENCUENTRE INCURSA EN CAUSAL DE RECHAZO:

CAUSAL DE RECHAZO	SI/NO
a. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendaduras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida y que no estén salvadas con la firma del proponente.	NO
b. Cuando en la propuesta económica del proponente se omita la cotización de uno o más ítems.	NO
c. Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las casuales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.	NO
d. Cuando el proponente no presente el documento de conformación de consorcio o unión temporal.	NA
e. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación. Lo anterior sin perjuicio de las acciones adelantadas por el Instituto ante las entidades correspondientes para que inicien las investigaciones del caso.	NO
f. Cuando para esta misma SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA se presenten varias propuestas por el Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.	NO
g. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona jurídica Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando ésta no se encuentre debidamente autorizado o facultado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.	NO
h. Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y el INSTITUTO corrobore que dicha información no es veraz, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.	NO
i. Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.	NO
j. Cuando se compruebe confabulación entre algunos de los proponentes.	NO
k. Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta, que le permita cumplir con un factor excluyente.	NO
l. Cuando el proponente no allega en su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal.	NO
m. Cuando el valor total por ítem de la propuesta económica supere el valor del Item del presupuesto oficial.	NO
n. Por Modificar, suprimir o alterar las unidades, descripciones y/o cantidades de la propuesta económica o especificaciones técnicas.	NO

o. Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos solicitados por la Entidad en los términos establecidos en las reglas de subsanabilidad de la invitación Publica o los subsane de forma incorrecta.	NO

CONCLUSIÓN REVISIÓN: Realizada la verificación, la propuesta presentada por; **CARLOS RAMIREZ HUELGOS, NIT. 86.040.155-7**, no se encuentra incursa en causales de rechazo.

1. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS:

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1. de la Invitación Pública se verifica el cumplimiento de los siguientes documentos y requisitos habilitantes:

REQUISITO Y/O DOCUMENTO	CUMPLE/NO CUMPLE
DOCUMENTOS JURIDICOS **a. Carta de presentación de la propuesta (ANEXO 3)** La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el representante legal del proponente en original, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, deberá estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa y hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan la invitación. Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades. La no presentación del ANEXO N° 1, la no suscripción de la misma por el proponente o del representante legal de la persona jurídica, debidamente facultado en los términos de ley, generarán el rechazo de la propuesta.	CUMPLE Presenta documento Anexo 3, suscrito por **CARLOS RAMIREZ HUELGOS** persona natural con NIT. 86.040.155-7
b. Copia de la cédula de ciudadanía y libreta militar Se debe aportar copia de la Cédula de Ciudadanía del proponente en caso de ser persona natural, o de su representante legal en caso de ser persona jurídica.	CUMPLE Aporta FOTOCOPIA CEDULA de **CARLOS RAMIREZ**

De conformidad con el Decreto 4969 de 2009, a partir del primero de agosto de 2010 sólo será válida la copia de la Cédula amarilla de hologramas. De igual manera, toda proponente persona natural varón, deberá presentar documento que acredite que tiene resuelta su situación militar, en caso de tener hasta 50 años.	**HUELGOS** persona natural con NIT. 86.040.155-7. Copia libreta militar del señor **CARLOS RAMIREZ HUELGOS** persona natural con NIT. 86.040.155-7.
c. Certificado de Antecedentes disciplinarios (Procuraduría) Debe aportarse tanto de la persona natural como del representante legal de la persona jurídica, expedido máximo con tres (3) meses de anterioridad contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	CUMPLE Verificados por la entidad los antecedentes del señor **CARLOS RAMIREZ HUELGOS** persona natural con NIT. 86.040.155-7.
d. Certificado de responsabilidad fiscal (Contraloría) Debe aportarse tanto de la persona natural como del representante legal de la persona jurídica y encontrarse vigente al momento del cierre del proceso	CUMPLE Verificados por la entidad los antecedentes del del señor **CARLOS RAMIREZ HUELGOS** persona natural con NIT. 86.040.155-7.
Certificado de Antecedentes Judiciales	CUMPLE Verificados por la entidad los antecedentes del señor **CARLOS RAMIREZ HUELGOS** persona natural con NIT. 86.040.155-7, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

e. Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Registro Mercantil. El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado original sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica o certificado de registro mercantil para personas naturales. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado. Deberá ser acreditada con el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria pública y que dentro de la actividad tenga alguno de los siguientes códigos: 7020: actividades de consultoría de gestión.	CUMPLE Presenta CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL con fecha de expedición del 22/11/2024, superior a la exigida en la Invitación; con códigos CIIU G475, G4772.
f. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la Convocatoria, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa. Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla Cuando el representante legal no esté debidamente autorizado por el órgano competente para la presentación de la propuesta y la firma del contrato, la propuesta será rechazada	N.A.
g. Documento de conformación de Uniones Temporales, Consorcios u otras formas asociativas. Los Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán aportar el respectivo documento de constitución de la respectiva forma asociativa con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley para	N.A.

el efecto. Deberá indicarse expresamente que dicha forma asociativa no podrá ser disuelta ni liquidada durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba. Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla. La no presentación del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal o el no cumplimiento de los requisitos señalados en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, genera el rechazo de la propuesta	
h. Registro Único Tributario (RUT) Deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario –RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes. Sin perjuicio de que saliendo favorecidos, de acuerdo con la normatividad vigente, deban obtener RUT a nombre de la forma asociativa. Deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario –RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN.	CUMPLE Presentan RUT con actividades 4751, 1410, 4772, las cuales tienen relación con el objeto del contrato.
i. Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados (ANEXO 3) De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. **Para personas naturales:** De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. **Para personas jurídicas:** Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o Por el	CUMPLE Aporto certificados de los pagos a parafiscales, y los acredito mediante subsanación.

Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. La certificación en cualquiera de los casos se referirá a un lapso no inferior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Acreditando las respectivas planillas pagadas. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa que se presente, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.	
EXPERIENCIA GENERAL: Se deberán diligenciar el Anexo correspondiente a Experiencia de acuerdo con las instrucciones y se deberán acompañar de los documentos de soporte. La experiencia de consorcios y uniones temporales se debe consolidar en un Formato correspondiente. El INSTITUTO utilizará como criterios de evaluación de la experiencia del proponente, los siguientes: a) El proponente deberá acreditar la ejecución de Un (1) contrato cuyo objeto o alcance haya consistido en realizar suministro de elementos de protección personal **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Se deberán diligenciar el Anexo correspondiente a Experiencia de acuerdo con las instrucciones y se deberán acompañar de los documentos de soporte. La experiencia de consorcios y uniones temporales se debe consolidar en un Formato correspondiente. El INSTITUTO utilizará como criterios de evaluación de la experiencia del proponente, los siguientes: b) El proponente deberá acreditar la ejecución de Un (1) contrato cuyo objeto o alcance haya consistido en realizar suministro de elementos de protección personal, diferente al aportado en la experiencia general. c) El valor del contrato debe superar tres veces el presupuesto oficial estimado para este proceso expresado en SMMLV. Si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal el valor se afectará por el porcentaje de participación.	CUMPLE El oferente presenta un (1) contrato para la acreditación de la experiencia general y presenta un (1) contrato para la acreditación de la experiencia a general suscrito con empresa de servicios públicos restrepo AGUAVIVA, diligenciando los formatos requeridos para la experiencia y ficha técnica. El oferente presenta un (1) contrato para la acreditación de la experiencia general y presenta un (1) contrato para la acreditación de la experiencia especifica Suscrito con la Alcaldía Municipal de restrepo, diligenciando los formatos requeridos para la experiencia y ficha técnica.

El (los) contrato(s) relacionado(s) para experiencia, deberá(n) acreditarse con copia de contrato y acta de liquidación; o certificación de cumplimiento con certificación expedida por la Entidad Contratante, el cual debe indicar como mínimo lo siguiente: Identificación del contratista-número y Objeto del Contrato, Valor Ejecutado, Año de suscripción, Fecha de inicio y terminación y liquidación. En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar contrato con su respectiva acta de liquidación.. a. FICHA TECNICA: diligenciar anexo	

CONCLUSIÓN REVISIÓN: Realizada la verificación, la propuesta presentada por: **CARLOS RAMIREZ HUELGOS, NIT. 86.040.155-7**, **CUMPLE** con la totalidad de documentos y requisitos habilitantes jurídicos señalados en la Invitación Pública.

2. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUISITOS TECNICOS

ITEM DESCRIPCION	
1 BANDEJA EN ACERO INOXIDABLE PARA TRANSPORTE DE CADAVERES 2.10 METROS X 1 MTR-ANCHO 2 GUANTES QUIRURJICOS X50 3 TAPABOCAS N95 4 GORROSX 20 UNIDADES 5 NUMERADORES DE EVIDENCIAS 6 BOLSA EN LONA PARA TRANSPORTAR CADAVER CALIBRE 600 DE 2.10 METROS X 1 MTR-ANCHO 7 CINTA DE ACORDONAMIENTO (PELIGRO) ROLLOS X 500 MTRS 8 DISTANCIAMIENTO LACER 9 TIZA INDUSTRIAL CAJAS DE 100 UN 10 TESTIGOS METRICOS 11 CAMARA FOTOGRAFICA NIKON P 500 SEMI PROFECIONAL 12 OBEROLES DESECHABLES	CUMPLE El oferente diligencio la ficha técnica ofreciendo los mismos bienes y servicios requeridos por la Entidad en la invitación.

CONCLUSIÓN REVISIÓN: Realizada la verificación, la propuesta técnica presentada por: **CARLOS RAMIREZ HUELGOS, NIT. 86.040.155-7**, **CUMPLE** con la totalidad de documentos y requisitos técnicos señalados en la Invitación Pública.

RESULTADO CONSOLIDADO EVALUACION

OFERENTE	VERIFICACION CAUSALES DE RECHAZO	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	REQUISITOS Y DOCUMENTOS JURIDICOS	REQUISITOS Y DOCUMENTOS TECNICOS	CONCLUSIÓN
CARLOS RAMIREZ HUELGOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN:

La propuesta presentada por el oferente**, CARLOS RAMIREZ HUELGOS, NIT. 86.040.155-7,** CUMPLE con los requisitos jurídico y técnicos exigidos en los estudios previos y la invitación.

Si una vez consolidado el informe final, se le recomienda al ordenador de gasto aceptar la propuesta presentada por **CARLOS RAMIREZ HUELGOS, NIT. 86.040.155-7.**

PUBLICACIÓN EN EL SECOP

Para los fines previstos en la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 (art. 2.2.1.2.1.5.2 numeral 5) el presente informe de evaluación será publicado en el SECOP II.

Para Constancia se firma por el comité evaluador hoy cinco (05) de diciembre de 2024.

DIANA MARCELA MORENO CARDENAS
CPS oficina contratación
Proyecto.

LILIANA MARIA PINTO
CPS Asesora oficina contrataciónReviso.